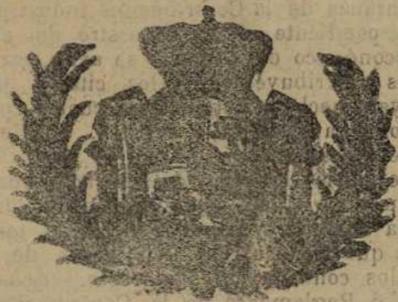


Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Plaza de la Plaza para el día 23 de Octubre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Parada, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Antonio Mariano.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Díaz. Hospital y provisiones, núm. 72, 1.º Capitán.—Repartimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería. Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72. Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

#### Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 1.º

En el día 16 de Noviembre próximo a las diez de mañana se celebrará en esta Intendencia general Hacienda, concierto público, para la adquisición de 500 libros para el impuesto urbano, en el próximo mes de 1894, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Sección de Impuestos indirectos de esta misma Intendencia, bajo el tipo de 404'18, en progresión descendente.

Lo que se anuncia para el conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio.

Manila, 7 de Octubre de 1893.—J. Jimeno Agius. 1

Negociado 2.º

Por decreto de 10 del actual se autoriza a Doña Teresa Carmona, vecina de esta Ciudad, para que en combinación con el sorteo de la Real Lotería de Filipinas que tendrá lugar en el mes de Diciembre del corriente año; un quiles enganchado a un caballo cebruno con sus correspondientes guarniciones, comprado por los peritos carroceros D. José Paredes y D. Salvador Aliens, en la suma de ciento setenta pesos y el caballo, según valoración practicada por los veterinarios, en cuarenta pesos, siendo depósito del expresado carruaje D. Fernando Gonzalez, domiciliado en la calle de Cabildo núm. 57.

Constará dicha rifa de cien papeletas con cuatro números correlativos al precio de dos pesos cada una, entregándose el expresado quiles y caballo al tenedor de la papeleta que entre sus números sea uno igual al agraciado con el premio mayor del antedicho sorteo.

Manila, 18 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 2

Negociado 3.º—Edificios.

En el día 16 de Noviembre próximo venidero a las diez de su mañana, se substará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado Aduana la venta de la lancha de vapor «Adela» y sus enseres, procedentes de la Dirección de Sanidad marítima, bajo el tipo en progresión ascendente de 737'35 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital nú-

mero 243 correspondiente al día 31 de Agosto del año último de 1892.

La hora para la subasta de que se trata se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

El día 16 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana se substará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos llamado antigua Aduana, la venta del solar, fábrica y materiales del edificio derruido que fué casa Administración de Hacienda pública de Pasig, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2173'41 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 129 correspondiente al día 11 de Mayo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr Corregidor de esta Ciudad, se ha servido señalar el día 30 del actual a las diez de su mañana, para contratar en concierto público la venta de un terreno perteneciente a los propios del Excmo. Ayuntamiento, situado en la calle de Camba del distrito de Binondo, bajo el tipo en progresión ascendente de 95 pesos y 6 céntimos ó sea al respecto de dos pesos el metro cuadrado.

El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho, situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento de los interesados, el expediente con el pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en esta contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al adjunto modelo, extendido en papel del sello 10.º y se presentarán en pliego cerrado a las cuales se acompañará por separado la carta de pago de depósito provisional por valor de 4 pesos y 75 céntos constituido en la Caja de Depósito en la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a estos requisitos.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. . . . . vecino de . . . . ., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial de . . . . ., así como del pliego de condiciones que ha de regir en el concierto público para la venta de un terreno perteneciente a los propios del Excmo. Ayuntamiento situado en la calle de Camba del distrito de Binondo, como parte de un callejon cerrado con motivo del nuevo trazado del barrio de S. Nicolás y de todas las obligaciones y derechos concernientes a dicha contrata, se compromete a adquirir el citado terreno por la cantidad de . . . . . pesos (en letra y guarismo.)

Acompaña por separado el documento de depósito por valor de 4 pesos y 75 céntos, para licitar en este concierto.

Fecha y firma

Manila, 21 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha señalado el día 30 del actual a las diez de su mañana para contratar en concierto

público la obra de reparación de los desperfectos causados por el mar en el muro de sostenimiento de paseo de Alfonso XII, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 997'20.

El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los interesados, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliego cerrado a los cuales acompañará por separado una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 19 95 constituido en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de . . . . . con cédula personal que se exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la Gaceta oficial del día . . . . . (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de reparación de los desperfectos causados por el mar en el muro de sostenimiento del paseo de Alfonso XII, y enterado también de las obligaciones que han de regir en la contrata, se compromete a tomarla por su cuenta por la cantidad de . . . . . (aquí el importe en letra y guarismo)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para contratar las obras de reparación del muro de sostenimiento del paseo de Alfonso XII. 1»  
Manila, 18 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

### COMISARIA DE GUERRA INTERVENCION DEL MATERIAL DE INGENIEROS DE ESTA PLAZA.

Necesitándose alquilar una casa dentro de la localidad para la Subinspección de Sanidad Militar de este distrito que tenga las dependencias que se señalan a continuación y cuyo precio de alquiler no exceda de novecientos pesos anuales, los dueños ó apoderados de fincas que deseen cedirlas en arrendamiento, presentarán notas suscritas en esta Comisaría Intervención, sita en la calle de Sta. Potenciana núm. 5, en las horas hábiles de oficina de los días no feriados.

- Habitación y despacho para el Inspector.
- Despacho del Secretario.
- Local para Sargento encargado del registro.
- Idem para cuatro escribientes.
- Idem para Ordenanzas.
- Idem para el Archivo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893.—Gabriel Lopez.

Don Juan Gastardi y Triay, Teniente de Navío de la Armada y 2.º Comandante de la Comandancia Militar de Marina de Manila.

Por el presente hago saber: que en el auto recaído en la sumaria núm. 2457 que instruyo contra Mariano Sarasa por el delito de hurto, ha acordado la venta en pública subasta de una máquina de coser tas da en 3 pesos cuyo remate tendrá lugar el día 25 del presente mes en esta Comandancia de Marina, adjudicándola al mejor postor quedando obligado el comprador a no enajenar dicho efecto sin autorización de esta Fiscalía.

El expresado efecto está depositado en esta Comandancia donde podrán verlo los que intenten tomar parte en la subasta. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 16 de Octubre de 1893.—Juan J. Gastardi.—Por su mandato, Dalmacio Flores. 4

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA  
PRINCIPAL DE MANILA.

Contribución industrial

Relación de los individuos que se hallan en descubierta de sus cuotas y recargos, correspondientes al 3.er trimestre del corriente año, para que dentro de tercero día haga efectiva en las cajas de esta Administración las cantidades que adeudan:

- Binondo.*
- Sres. Malfort y S. José.
  - D. Federico Martínez.
  - » Juan B. Imlas Iglesias.
  - » Chua-Tosan.
  - » Alfonso Tan-Junua.
  - » Jacinto del Rosario.
  - » Josefa Dizon.
  - » Urbano de Victoria.
  - » Mariano Gregorio.
  - » Lim Sunsuat.
  - » Lim Lengco.
  - » Pablo Clemente.
  - » Lim Jungco.
  - » Mariano de Vera.
  - » Jao Tiaoly.
  - » Manuel L. Flores.
  - » Ponciano T. Paz.
  - » Marcos E. de Lara.
  - » Vy Seco.
  - » J. Luico.
  - » Tan Junco.
  - D.ª Mar'a Zafra.
  - » Bu Quiatco.
  - » Que Binyoc.
  - » María Simulaya.
  - » Chua Tiaoco.
  - » S. Coco.
  - » Chu Siogcun.
  - » Co Tiengco.
  - » Tin Lioco.
  - » Lo Tengco.
  - » Petrona Gallardo.
  - » Dolores R. V. da de Meyli.
  - » Chin Quiengco.

- Tondo.*
- Chung Lengco.
  - » Ch'ng Tongsan.
  - » Sy Siogco.
  - » Sy Tiaoco.
  - » Tin Paoco.
  - » Matias Pianas.
  - » Marciana Guevara.
  - » Cua Buco.
  - » Go Uico.
  - » Honorio Acosta.
  - » Tan Casco.
  - » Que Quimco.
  - » Carmen de Alpa.
  - » T. M. Chua Quico.
  - » Sia Langeo.
  - » Eugenia Punsalan.
  - » Sy Tiengco.
  - » Tan Ticcoco.
  - » Potenciana de la Cruz.
  - » Go Caoco.
  - » Jo Siengco.
  - » Mariano José.
  - » Fabian de Guzman.
  - » Macaria del Rosario.
  - » Go Caoco.
  - » Victoriano de Jesús.
  - » Magdalena Catafan.
  - » Tomás Rivera.
  - » Angel Reyes.
  - » Leonardo Mesina.
  - » Rufina Balan.
  - » Rufino Zafra.
  - » Lucio Cervaña.
  - » Bernardino Gonzalez.
  - » Numeriano Raymundo.

- Sta. Cruz.*
- D. Apolonio Fuentes.
  - » José Tornell.
  - » Co Chincó.
  - D.ª Gregoria de la Cruz.
  - » Co Chucó.
  - » Co Sunyat.
  - » Juan G. Cruz.
  - » Go Jico.
  - » Sy Jiangco.
  - D. Atansio Lampano.
  - » Manuela T. n Angco.
  - » Gregoria Manalo.
  - » Nicolasa del Rosario.
  - » Andrés F. de Silva.
  - » Albino Salvador.
  - » Saturnino S. José.
  - » Tan Jacco.
  - » Pablo de Guzman.
  - » Tin Bunyan.
  - » Dy Achio.

- Trozo.*
- Ong Tangco.
  - » Bernardo Carmelo.
  - » Chua Chaico.
  - » Regina Suares.
  - » Vy Tongco.
  - » Vy Coco.
  - » Angel Nepomuceno.
  - » Máxima José.
  - » Chua Sico.

- Quiapo.*
- D.ª Emiliana Peñalosa.
  - » Co Juanco.
  - » Isidra Mabanta.
  - » Go Tecco.
  - » Pablo R. Dy Inco.
  - » Victorina Mercado.
  - » Dolores Quinteros.
  - » Bernardina Gutierrez.
  - D. Vicente Muñoz.
  - » Mariano Villaruel.
  - » José Reyes.
  - » Juan A. Gómez.

- S. Miguel.*
- D. Bernardo de los Santos.
  - » Manuel C. y Alonzo.

- Sampaloc.*
- » Gua Quiengco.
  - D. Marciano Bautista.
  - D.ª Carmen Aguilar.
  - » Ignacia Gonzalez.
  - D. Nicolás Castilla.

- Intramuros.*
- D. Jovito Rivero.
  - » Victor Villegas.
  - » José Lim Leco.
  - » José Soler.
  - » Petrona Mem'ja.
  - » Julia Reyes.
  - » Ignacio Gonzalez.

- Ermila.*
- Jon Yneo.
  - » Tan Sunco.
  - » Tan Toco.
  - » Dy Chiocco.
  - » Tan Coco.
  - » Lue Sinco.
  - D. Carlos de Valle.
  - » María Izquierdo.
  - » Ignacia Gonzalez.
  - » Manuela Calixto.
  - » Brigida Baladbad.

- Malate.*
- D.ª Lázara Ruiz.

- Dilao.*
- Eduardo de los Santos.
  - » Benito de Leon.
  - » Teodoro Benitez.
  - » Francisco Lizó.
  - » Juan Peña.
  - » Julia Reyes.
  - » Mariano Rodriguez.

- Varios pueblos.*
- Narciso Reyes, Sta. Ana.
  - » Irene Guevara, Pasig.
  - » Victoria Tuison, id.
  - » Joaquina Chau Tecquio, id.
  - » Silvio Concepción, id.
  - » Agapito Pazon, id.
  - » Potenciano E. Cruz, Pateros.
  - » José Francisco, S. P. Macati.
  - » Tau Ticcoco, S. F. Nery.
  - » Bonifacio Lim Chico, id.
  - » Sia Quiengqui, id.
  - » Tan Cayco, id.
  - » Go Quico, Caloocan.
  - » Agapito Tuason, Tambobo.
  - » Enlita Ochamco, id.
  - » Sy Chico, Paranaque.
  - » Vy Yengco, id.
  - » Sebastián Laquin Lamun, id.
  - » Antera Gueva, Pineda.
  - » Catalino Reymundo, id.
  - » Paulino de la Cruz, id.

Manila, 18 de Octubre de 1893.—El Administrador, Luis de la Torre. 1

Terminando en el día de la fecha el plazo de 20 días, durante los cuales se ha venido efectuando a domicilio la cobranza de la Contribución Industrial y Urbana, correspondiente al 4.º trimestre del año 1893 y 2.º del económico de 1893-94, se avisa por el presente á los contribuyentes de los citados impuestos que no hayan hecho efectivas sus cuotas, para que con arreglo al apartado 2.º del art. 8.º de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Mayo de 1886 acudan á verificarlo en esta Administración desde mañana 21 hasta el 31 del presente mes y horas de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, de 11 días, incurrirán los contribuyentes morosos, según el artículo 65 del Reglamento de la Contribución Industrial en un recargo del 25 p<sup>o</sup> de demora sobre el importe de cada recibo más 25 céntimos de peso diario de dieta para los Comisionados de apremio y el 10 p<sup>o</sup> á los Contribuyentes de la Urbana con arreglo al art. 64 de Reglamento de dicho servicio.

Manila, 20 de Octubre de 1893.—El Administrador, Luis de la Torre. 1

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE FILIPINAS.

Convocatoria.

A propuesta de esta Inspección y con arreglo á lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento para el servicio del ramo, el Excmo. Sr. Director general de Administración Civil, se ha servido acordar se haga por esta Inspección una convocatoria para cubrir veinte plazas de aspirantes á Monteros segundos.

Los que á ella concurrirán deberán tener según la Real orden de 2 de Julio de 1885, por lo menos, 25 años de edad, siendo preferidos los licenciados del Ejército ó de la Guardia Civil con buenas notas.

En su consecuencia, esta Inspección convoca á cuantos quieran aspirar á dichas plazas para que en el término de 20 días á contar desde la primera publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial*, presenten en la misma (Solana núm. 28) sus solicitudes acompañadas de la cédula personal y de documento que acredite su edad.

Los que acudan á esta convocatoria deberán sujetarse á un exámen que tendrá lugar en estas oficinas ante el Tribunal que determina el expresado Reglamento y versará sobre las materias siguientes: Lectura, escritura al dictado en idioma castellano, las cuatro reglas fundamentales de la aritmética en números enteros y decimales, nociones del sistema métrico decimal, operaciones de cubicación de piezas de maderas, tanto escuadradas como en rollo y conocimiento de las maderas más usadas.

Los ejercicios empezarán el día 15 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde.

Lo que se publica para general conocimiento.

Manila, 18 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, C. de Guillerna.

DENUNCIAS DE TERRENCOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac. Pueblo de O'Donnell.

Don Andrés Pedrido, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Bilao», que linda: al Norte, con el rio Capatian; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con otros también del Estado; y al Oeste, con el monte sito denominado Bajac; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cuatro quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tila.

Don Quirino Miranda y Austria, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Matondo», que linda: al Norte y Oeste, con el expresado pueblo y al Este y Sur, con terrenos de Gabina Yamson; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de tres quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tila.

Don Celestino Alag solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Lauacupang», que linda: al Norte, con las tierras de D.ª Tecla Mendoza y D. Gregorio Mendoza; al Este, con las de D. Mariano Gutierrez y Nicolás Pangilinan; al Sur, en la llamada Sapang-ampul; y al Oeste, con terrenos de Juan Mangáen; entre los cuales, se comprende la superficie aproximada de cuatro quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Telesforo Yamson y Samson, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Bajac y Calumpang», que linda: al Norte, con terrenos de D. Juan Rivera; al Este, con otros de D. Agracia Ateña; al Sur, con otros del Estado; y al Oeste, con terrenos también del Estado, entre los cuales comprende la superficie aproximada de seis quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que, en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Doña Gertrudis Consuño solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Majauang lubut», que linda: al Norte, con la calzada real que conduce al pueblo de Capas; al Este, con terrenos de Juana Medina; al Sur, con el rio Bangut; y al Oeste, con terrenos de Gabina Yamson; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de ocho quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el término y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Juan Fontecha y Quilala, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Mansanao», que linda: al Norte, con el rio Capatian; al Este, con el estero Dust y el monte Dayacdag; al Sur, con terrenos de D. Antonio Austria; y al Oeste, con terrenos de D. Ludovico Rivera; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cinco quíñones, según manifiesta la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Francisco Dimal y Cacap, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Quinapat», que linda: al Norte, con el monte Mapalucub; al Este, el monte Pantay Capa; al Sur, con el monte Langungo; y al Oeste, con el monte Maayang-ang; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de veinte quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tila.

Don Celestino Alag solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Lauacupang», que linda: al Norte, con las tierras de D.ª Tecla Mendoza y D. Gregorio Mendoza; al Este, con las de D. Mariano Gutierrez y Nicolás Pangilinan; al Sur, en la llamada Sapang-ampul; y al Oeste, con terrenos de Juan Mangáen; entre los cuales, se comprende la superficie aproximada de cuatro quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

en cumplimiento del art. 4.º del Regla-  
para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
al público, á fin de que en el término de  
seis días, á contar desde la fecha de la publica-  
ción de este anuncio, puedan presentarse reclama-  
ciones contra la venta; estas deberán dirigirse á la Di-  
rección general de Administración Civil, al Jefe de la  
provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que ra-  
dique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al  
interesado el correspondiente resguardo.  
Manila, 16 de Octubre de 1893.—El Inspector gene-  
ral interino, Guillerna.

Tarlac. Pueblo Victoria

Donato Landinguin solicita la adquisición de  
un terreno enclavado en el sitio «Maluid» que linda  
con terrenos de Cirilo Pangalangin y con otros de  
Justo Tañedo, y al Oeste, con  
terrenos de Cirilo Pangalangin, con las se-  
ñales de Francisco Hernandez, y otras del sitio  
de Cirilo Pangalangin; al Este, con las sementeras de  
Cipriano al Sur, con las de Ciriacó Gansore, Bernar-  
da López Tañedo; y al Oeste, con las semente-  
ras de Justo Tañedo y con los baldíos denunciados;  
las cuales se comprende la superficie aproximada  
de doce quinones, según manifiesta el interesado  
en su instancia.  
Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Regla-  
mento para la venta de terrenos de 26 de Enero de  
1889, se anuncia al público á fin de que en el término  
de seis días á contar desde la fecha de la publica-  
ción de este anuncio, puedan presentarse reclama-  
ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la  
Dirección general de Administración Civil, al Jefe de  
la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que  
radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre  
al interesado el correspondiente resguardo.  
Manila, 29 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-  
neral interino, Guillerna.

Victorio Tacusalme solicita la adquisición de  
un terreno enclavado en los sitios de Niblatom, Pu-  
y Dangla, que linda al Norte, con los terrenos  
de Cirilo Pangalangin, con las se-  
ñales de Francisco Hernandez, y otras del sitio  
de Cirilo Pangalangin; al Este, con las sementeras de  
Cipriano al Sur, con las de Ciriacó Gansore, Bernar-  
da López Tañedo; y al Oeste, con las semente-  
ras de Justo Tañedo y con los baldíos denunciados;  
las cuales se comprende la superficie aproximada  
de doce quinones, según manifiesta el interesado  
en su instancia.  
Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Regla-  
mento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
se anuncia al público á fin de que en el término de  
seis días á contar desde la fecha de la publicación  
de este anuncio puedan presentarse reclamaciones con-  
tra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección  
general de Administración Civil, al Jefe de la pro-  
vincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique  
el terreno, y de ellas se entregará siempre al recla-  
mante el correspondiente resguardo.  
Manila, 25 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-  
neral interino, Guillerna.

Zambales. Pueblo de Subic.

José Custodio solicita la adquisición de un  
terreno enclavado en el sitio de «Naoccol», que linda  
con terrenos de Cirilo Pangalangin, con las se-  
ñales de Francisco Hernandez, y otras del sitio  
de Cirilo Pangalangin; al Este, con las sementeras de  
Cipriano al Sur, con las de Ciriacó Gansore, Bernar-  
da López Tañedo; y al Oeste, con las semente-  
ras de Justo Tañedo y con los baldíos denunciados;  
las cuales se comprende la superficie aproximada  
de doce quinones, según manifiesta el interesado  
en su instancia.  
Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Regla-  
mento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
se anuncia al público, á fin de que en el  
término de seis días, á contar desde la fecha de la  
publicación de este anuncio, puedan presentarse re-  
clamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse  
á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe  
de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que  
radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre  
al interesado el correspondiente resguardo.  
Manila, 5 de Octubre de 1893.—El Inspector ge-  
neral interino, Guillerna.

la Unión. Pueblo Naguilian.

Graciano Aguinaldo y Resurrección en repre-  
sentación de su hija Adela, solicita la adquisición de un  
terreno enclavado en los sitios «Palili y Disdis», que  
linda al Norte, con terrenos incultos del Estado; en  
la falda del monte Riles; al Este, con otro  
terreno inculto del Estado en la falda del monte Sa-  
Sur, y Oeste, con otro también inculto de  
la falda de Palili y Disdis, entre estos límites, se  
comprende la superficie aproximada de ciento veinticuatro  
hectáreas, según manifiesta el interesado en su  
instancia.  
Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Regla-  
mento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
se anuncia al público á fin de que en el término de  
seis días, á contar desde la fecha de la publica-

cación de este anuncio, puedan presentarse reclama-  
ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la  
Dirección general de Administración Civil; al Jefe de  
la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que  
radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre  
al reclamante el correspondiente resguardo.  
Manila, 28 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-  
neral interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Doña Ursula Liqueste solicita la adquisición de dos  
partidas de terrenos que radican en el sitio de «Ba-  
lingaoan», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Este  
y Sur, con el monte; y al Oeste, con la finca de  
los herederos de Maximiano Madarang. Y la 2.ª al  
Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al Este,  
las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al Sur,  
las de Faustino Ramos y Narciso Liqueste; y al Oeste,  
las de Tomás Pimentel y Roque Llanes; compren-  
diendo entre dichos límites una superficie aproximada  
de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta y  
una centiáreas la 1.ª partida y la 2.ª dos hectáreas  
noventa y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas,  
según expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento  
para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se  
anuncia al público para los efectos que en el mismo se  
expresan.  
Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector genera-  
l interino, Guillerna.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento para las  
atenciones del servicio, arroz blanco de Pangasinan,  
completamente limpio de polvo y sin contener insectos  
ni mezcla de semilla alguna y paláy del llamado  
de Factoría, se admiten en el mismo, sito en la ca-  
lle de Gunao núm. 2, proposiciones acompañadas de  
muestras para la venta de dichos artículos, todos los  
días no feriados de 8 á 12 de la mañana hasta el  
día 25 del mes actual á las 10 de su mañana, que  
teniendo á la vista las ofertas hechas así como  
las muestras de los artículos presentados se ad-  
mitirán las que resulten más beneficiosas notificándose  
en el acto á los proponentes ya se acepten la totalidad  
de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ellos.  
La entrega de los artículos adquiridos deberán tener  
lugar en los almacenes de la Factoría de Subsisten-  
cias de esta plaza en el día que se le designe al  
rematante medidos y pesados á entera satisfacción del  
Comisario de Guerra Interventor y Administrador del  
servicio, siendo de cuenta del vendedor los gastos  
de conducción y descarga de aquellos.  
El pago del importe de las entregas verificadas ten-  
drá lugar en la misma Factoría de las existencias  
disponibles y sin preferencia de ningún género.  
Manila, 16 de Octubre de 1893.—El Comisario de  
Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por  
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el  
día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de  
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas  
de esta Dirección general, 7.ª subasta pública para  
arrendar por un trienio, el arbitrio del sello y resello  
de pesas y medidas del 4.º grupo de la provin-  
cia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente  
de cuatrocientos pesos noventa y cinco céntimos (pfs.  
400'95) anuales y con entera sujeción al pliego de  
condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número  
162 de 9 de Diciembre de 1888.  
Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos  
públicos del expresado Centro directivo, sito en la  
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la  
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto  
de la mañana del citado día. Los que deseen optar  
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-  
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-  
parado precisamente el documento de garantía co-  
rrespondiente.  
Manila, 10 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sec-  
ción de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo  
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día  
27 de Octubre próximo venidero á las diez de su ma-  
ñana, se celebre ante la Junta de Almonedas de  
esta Dirección general y la subalterna de la provin-  
cia de Bohol, 2.ª subasta pública y simultánea para  
arrendar por un trienio el impuesto de carruajes,  
carros y caballos de los pueblos de aquella provin-  
cia á excepción de la Isla de Siquijor, bajo el tipo  
en progresión ascendente de cuatrocientos veintitres  
pesos cincuenta céntimos (pfs. 421'50) anuales, y con

estricta sujeción al pliego de condiciones publicado  
en la Gaceta de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio  
del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pú-  
blicos del expresado Centro directivo, sito en la casa  
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza  
de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de  
la mañana del citado día. Los que deseen optar á la su-  
basta podrán presentar sus proposiciones extendidas en  
papel del sello 10.º acompañando precisamente por  
separado el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la  
Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por  
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que  
el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de  
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas  
de esta Dirección general y en la subalterna de la  
provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pú-  
blica y simultánea para arrendar por un trienio el  
Impuesto de carruajes, carros y caballos de la Isla  
de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en pro-  
gresión ascendente de cincuenta y un pesos (pfs. 51'00)  
anuales, y con entera sujeción al pliego de condi-  
ciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 525  
de 10 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos  
públicos del expresado Centro directivo, sito en la  
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la  
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en  
punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar  
á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-  
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por  
separado precisamente el documento de garantía  
correspondiente.  
Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la  
Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo  
de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de  
Octubre próximo venidero á las diez de su mañana,  
se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direc-  
ción general y la subalterna de la provincia de Zam-  
boanga, 5.ª subasta pública y simultánea, para arren-  
dar por un trienio el servicio el arbitrio de las tierras  
comunales situadas en Balihuanan de aquella provin-  
cia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos  
noventa y tres pesos, cincuenta y cinco céntimos (pfs.  
293'55) durante el trienio y con entera sujeción al pliego  
de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital  
número 148 de 28 de Mayo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos  
públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa  
núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de  
Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana  
del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán  
presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello  
10.º, acompañando por separado precisamente el do-  
cumento de garantía correspondiente.  
Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sec-  
ción de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por  
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer  
que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez  
de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas  
de esta Dirección general y la subalterna de la provin-  
cia de Isla de Negros (Oriental); 6.ª sub-  
asta pública y simultánea para arrendar por un  
trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y me-  
didas de aquella provincia, bajo el tipo en progresión  
ascendente de doscientos tres pesos veinticinco cé-  
ntimos (pfs. 203'25) anuales, y con entera sujeción  
al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de  
esta Capital núm. 17 de 19 de Enero del año próximo  
pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos  
públicos del expresado Centro directivo, sito en la  
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la  
plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto  
de la mañana del citado día. Los que deseen optar  
á la subasta, podrán presentar sus proposiciones ex-  
tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-  
parado precisamente el documento de garantía co-  
rrespondiente.  
Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la  
Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por  
acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que  
el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de  
su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas  
de esta Dirección general y la subalterna de la provin-  
cia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública  
y simultánea, para arrendar por un trienio el arbitrio  
del sello y resello de pesas y medidas de la Isla  
de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en pro-  
gresión ascendente de treinta y tres pesos, noventa y  
tres céntimos, siete octavos (pfs. 33'93 7/8) anuales,

